

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

1

DECRETO N°

4464

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 28 /2014

TEMUCO,

12 NOV 2014

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.782 de fecha 18.12.2013, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2014;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.788 de fecha 19.12.2013, publicado en el Diario Oficial de fecha 22.01.14, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2014", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 11.11.2014 y en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en el Ord. N° 373 de fecha 11.11.2014 que se adjunta, emitido por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

TD 813062



DECRETO:

1.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2014, por la mayores ingresos efectivos, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

I N G R E S O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 27.500.-		
03 01 004 001 Concesiones		M\$	24.000.-
07 02 000 000 Venta de Servicios			3.500.-

TOTAL INGRESOS.....	M\$ 27.500.-		=====

G A S T O S

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 6.000.-		
22 04 001 000 Materiales de Oficina		M\$	6.000.-
AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	M\$ 18.000.-		
24 03 101 002 A Serv. Incorp. a la Gestión - Salud		M\$	11.000.-
24 03 101 003 A Serv. Incorp. a la Gestión - Cementerios			7.000.-
AREA 06: PROGRAMAS CULTURALES.....	M\$ 3.500.-		
21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios		M\$	500.-
22 03 999 000 Para Otros			3.000.-

TOTAL GASTOS	M\$ 27.500.-		=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2014, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA.....	M\$ 17.750.-		
21 01 001 000 001 Sueldos Base		M\$	5.250.-
22 05 007 000 Acceso a Internet			10.000.-
22 11 001 000 Estudios e Investigaciones			2.500.-
AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....	M\$ 580.-		
22 08 011 004 Serv. Produc. y Desarrollo de Eventos		M\$	580.-

TOTAL DISMINUCIONES	M\$ 18.330.-		=====



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 17.750.-

21 03 005 000	Suplencias y Reemplazos	M\$	5.250.-
22 11 003 000	Servicios Informáticos		2.500.-
22 12 999 000	Otros		3.000.-
29 06 001 000	Equipos Computacionales y Periféricos		3.000.-
29 07 001 000	Programas Computacionales		4.000.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES.....M\$ 580.-

22 04 004 000	Productos Farmacéuticos	M\$	500.-
22 08 999 000	Otros		80.-

TOTAL AUMENTOS..... M\$ 18.330.-


=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jmm

- c.c. - Direcc. Control Interno
- Depto. Contab. y Prespto.
- Of. Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL